

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo, señora Juez, que los demandados señora BRENDA MASSILY LOZANO CASTRO, en representación de la menor HANI ZARAY IBARGUEN LOZANO, y el demandado señor HARLEM IBARGUEN MOSQUERA, fueron notificados personalmente, quedando en términos de traslado así:

Envío correo electrónico	21 de marzo de 2023
Termino Art. 8 Inc. 3º Ley 2213 de 2022	22 y 23 de marzo de 2023 (2 días)
Término de traslado de la demanda	Del 24 de marzo de 2023 al 27 de abril de 2023 (20 días)

Santiago de Cali, 14 de abril de 2023

NELSON FERNEY ZAPATA LONDOÑO
Escribiente

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, catorce de abril de dos mil veintitrés (2023)

1

Auto N°:	918
Radicado:	760013110012-2023-00028-00
Proceso:	INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante:	LUDWIN HINESTROZA RENTERÍA
Demandado:	HARLEM IBARGUEN MOSQUERA, la menor HANI ZARAY IBARGUEN LOZANO, representada legalmente por la señora BRENDA MASSILY LOZANO CASTRO.
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA NOTIFICACIÓN

La apoderada judicial de la parte demandante, presenta el escrito y constancia de notificación personal enviada en debida forma (Ley 2213 de 2022) al correo electrónico de los demandados señora BRENDA MASSILY LOZANO CASTRO, en representación de la menor HANI ZARAY IBARGUEN LOZANO, y el demandado señor HARLEM IBARGUEN MOSQUERA, el 21 de marzo de 2023, constancia de notificación que se AGREGARÁ al expediente para que obre y conste, quedando en término de traslado.

RADICADO 2023-00028

Ahora bien, respecto de la solicitud realizada por la parte actora de dictar sentencia anticipada; el Despacho, procederá a AGREGARLA, y se pronunciará en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(7)

2

**Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **947266aba598ada3c1d540e9c6c8e57258a7a7d7b86733d7595bd665472ed02b**

Documento generado en 14/04/2023 01:23:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**